Año de 1968 · Viernes 1 de Noviembre · Núm. 132

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. -Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2848

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Don Segundo Toribio Martín.

Importe de la fianza: 1.076.000 pesetas.

Clase: Deuda amortizable al 4 por 100, según resguardos núms. 468.562 y 479.130 de entrada y núm. 261.963 y 66 de registro, de fecha 14 de noviembre de 1962 y 18 de febrero de 1964.

Designación de las obras: Grupo de obras de la zona regable del canal de Riaza (Segovia).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 17 de octubre de 1968. — El Director General, P. D.: Rafael López Arahuetes.

SUBASTAS

2875

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de maderas

Por acuerdo de la Corporación municipal, se saca a subasta los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, en los días y horas que más abajo se indican, que será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados, ajustados al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, debiendo reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 6 pesetas.

Las referidas proposiciones podrán presentarse todos los días laborables, en las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior de la subasta, en que quedará cerrada la admisión.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría.

Con relación a las facultativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una operación volumétrica con ocasión de dicha operación de contada en blanco y marqueo.

En sobre aparte acompañarán los licitadores el resguardo acreditativo del ingreso del 3 por 100 del tipo de tasación de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, y para los que se presenten representando a tercera persona, poder notarial, según preceptúa dicho Reglamento.

El aprovechamiento de que se trata es el siguiente:

Denominación: Monte 155 del Catálogo.

Número de pinos y especie: 140 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 182,784 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 98.010,50 pesetas.

Precio índice: 122.513,12 pesetas.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles a contar del inmediato al publicado en el B. O. de la provincia, a las doce horas.

Los precios índices serán los que se citan.

Corteza, 28 por 100.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la correspondiente subasta.

Caso de resultar desierta se celebrará una segunda al octavo día hábil de la primera, a la misma hora.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los preceptivos pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación y demás de aplicación.

Muñoveros, 23 de octubre de 1968. El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de aprovechamientos primarios anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del monte de estos propios, número 155 del Catálogo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fechado y firmado.)

2892

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

A las doce horas del día en que cuente veintiuno hábiles a partir del presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la mesa que será constituida por mi presidencia o Concejal que me sustituya y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, en esta Casa Consistorial tendrá lugar la subasta para la enajenación de los bienes de propios, escuela vieja y vivienda del señor Maestro, sita en la calle del Barruelo, número 24, y portada anexa a las mismas, con sujeción al tipo de valoración que consta en sus respectivos expedientes y pliego de condiciones obrantes en esta Secretaría.

Las proposiciones para optar a la misma pueden presentarse en Secretaría municipal todos los días laborables y horas de oficina, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el día anterior a la subasta, y hora de las doce, ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional que consta en el pliego de condiciones, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. Las instancias serán reintegradas con póliza de seis pesetas y un sello de diez pesetas de la Mutualidad.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y citado Reglamento.

Valdevacas y Guijar, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de ..., según acredita con el Documento Nacional de Identidad, enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente que ha de regir en la subasta para la adjudicación de escuela vieja de niños y vivienda del señor Maestro, portada anexa a las mismas, según anuncio publicado en el B. O. de la provincia, se compromete a abonar al Ayuntamiento, en las condiciones en que se encuentren el día de la subasta, la cantidad de ... pesetas (en letra) por escuela vieja y vivienda del señor Maestro o portada anexa a las ya referidas.

(Fecha y firma del proponente.)

2900

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de pastos

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, la subasta de pastos del monte número 166, de estos propios, denominado «Pedro Manzano», correspondiente a la campaña forestal en vigor, bajo el tipo de tasación de 5.840 pesetas y para un cupo de 200 unidades de la especie lanar.

Las plicas se presentarán en Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, hasta el anterior hábil a su celebración.

Se acompañarán resguardo acreditativo de constitución de fianza provisional, ascendente a 300 pesetas, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente y cartilla ganadera.

Los gastos que origine el acto licitatorio serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta a los ocho días siguientes, en las mismas condiciones.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Tabanera la Luenga, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde Presidente, Ceferino Caldevilla.

2901

Ayuntamiento de Sacramenia

A los veinte días hábiles de ser este anuncio publicado en el B. O. de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública de pastos del monte de estos propios, denominado «Abejón», número 43 del Catálogo, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª La Mesa estará formada por el señor Alcalde o Concejal que le represente, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

2.ª El citado aprovechamiento consistirá en poder pastar 500 reses lanares en el monte expresado, salvo los tranzones acotados de superficie 4 hectáreas, desde el momento de la adjudicación definitiva del remate hasta el 31 de octubre del año 1969,

siendo el tipo de este aprovechamiento para optar a la subasta el de 6.800 pesetas.

3.ª Como en el citado monte existe aprovechamiento agrícola autorizado en estas parcelas, no se podrá entrar hasta no estar levantadas las cosechas de cada una.

4.ª La subasta se llevará a efecto por el sistema de presentación de plicas o pliegos cerrados, que podrán presentarse en este Ayuntamiento con los demás documentos de declaración jurada y recibo de fianza provisional, cualquier día laborable, hasta el anterior a la misma y hora de diez a dos de la tarde.

Dichos documentos habrán de ser reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

5.ª El importe del 85 por 100 a que ascienda el remate será ingresado en un solo plazo en arcas municipales, al momento de adjudicación definitiva, y el 15 por 100 restante directamente en el Distrito Forestal, quien concederá la licencia para el disfrute.

6.ª Todos los gastos de anuncios, cánones, pólizas reglamentarias y demás que pueda tener este remate, serán sufragados por cuenta del adjudicatario, al momento de hacer el pago.

7.ª Si por alguna causa esta subasta quedara desierta o anulada, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles de la primera, en las mismas condiciones y a la misma hora, siendo el modelo de proposición el que al final se inserta.

8.ª Este aprovechamiento está autorizado por la Superioridad, y en lo no previsto en estas condiciones se estará a lo determinado por el vigente Reglamento de Contratación.

Sacramenia, 24 de octubre de 1968, El Alcalde, Manuel Serrano.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., en nombre propio o representando a don ..., vecino de..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., bien enterado del anuncio de subasta de pastos del monte «Abejón», de Sacramenia, y de las condiciones que rigen en el mismo, tanto económicas como administrativas, se compromete a su aprovechamiento y ofrece por el mismo la cantidad de pesetas ... (en letra), aceptando todas las condiciones estipuladas.

(Fecha y firma del proponente.)

2902

Aldeanueva del Codonal

Subasta de maderas (lote 1.º)

Previamente autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, transcurridos veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y el día 22 de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, la subasta pública de maderas (lote 1.º), de estos propios, número 99 del Catálogo y año forestal 1968-69, cuyas características son las siguientes.

Aprovechamiento o lote: 1.º

Número de pinos: 240 especie pinaster.

Volumen de fustes: 195,000 metros cúbicos con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 78.000

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Pliego de condiciones: El de facultativas, aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica, con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta.

El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, con la modificación que se alude y el de las condiciones económicas - administrativas, aprobado por el Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y un sello de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, las cuales pueden presentarse todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 22 de noviembre, hasta las doce cuarenta y cinco horas).

Documentación: Recibo provisional de haber consignado la cantidad de 2.340 pesetas, a que asciende el 3 por 100 de su tasación, viniendo obligado el adjudicatario a ampliarle en un 6 por 100 de la cantidad por que le sean adjudicados los productos. Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relativos a anuncios, reintegros, así como los derivados de la subasta, tasas y cuantos otros tengan lugar con el aprovechamiento.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda el día 29 de dicho noviembre, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Aldeanueva del Codonal, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde, Benigno Martín.

Modelo de proposición

Don ...., mayor de edad, vecino de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., (en nombre y representación de don ...), en relación con el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia de ..., número ..., para la enajenación en pública subasta de maderas (lote 1.º), del monte número 99, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal, y año forestal 1968-69, aceptando todas las condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a hacer el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2877

VILLAGONZALO DE COCA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia con el quorum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Coca, en sesión celebrada el dia 14 de septiembre pasado, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quorum, en sesión de 21 del actual, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Villagonzalo de Coca, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, F. Arroyo.

2878

CIRUELOS DE COCA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia con el quorum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Coca, en sesión celebrada el día 5 del actual, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quorum, en sesión de 21 del mismo, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovéchamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Ciruelos de Coca, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, V. Muñoz.

2879

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos maderables, lote el «ordinario», de los montes de estos propios, número 57, 58 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1968-69, hago saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan examinarle cuantos lo deseen y puedan prestar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaverde de Iscar a 25 de octubre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Azarías Sanz.

2880

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas para sacar a pública subasta la enajenación de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, número 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», correspondiente al año forestal de 1968-69, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Yanguas de Eresma, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, Angel Mateos.

2883

LANGUILLA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Languilla, 23 de octubre de 1968.—El Alcalde, Fortunato de la Iglesia.

2882

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas para sacar a subasta pública la enajenación de los productos primarios del pinar de los propios de este Municipio, número 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», correspondiente al año forestal de 1968-69, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Yanguas de Eresma, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, Angel Mateos.

2890

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la adjudicación en subasta pública de los aprovechamientos de maderas, lotes uno y dos, del monte de estos propios, titulado «Pinar Alto, Data y Espesa», número 181 del Catálogo, durante el año forestal de 1968-69, quedan de manifiesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 26 de octubre de 1968. El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

2891

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

En Secretaría municipal se hallan expuestos, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán en la contratación de los aprovechamientos de maderas de los montes de estos propios «Cafría» y «El Mayor y Solilleja», en el año forestal 1968-69.

Carbonero el Mayor, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

2894

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios y año forestal de 1968-69, lote único, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, 26 de octubre de 1968.—Alcalde, G. Canto.

2895

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública la venta de dos parcelas de terreno con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas de San Antonio a 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8